

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS Y ADECCO TT S.A.

La FOE ha firmado un convenio de colaboración con la empresa de trabajo temporal ADECCO, en virtud del cual nuestros asociados obtendrán descuentos preferentes cuando tengan necesidad de contratar empleados con carácter eventual en cualquier sector de actividad.

Servicios y Tarifas

Coefficientes trabajo temporal de aplicación:

- Convenio de aplicación: Convenio de cada una de las empresas usuarias.
- Coeficientes a aplicar sobre el total de retribuciones brutas para el puesto de trabajo a desarrollar en el Convenio colectivo aplicable en la empresa usuaria. La empresa usuaria consignará dicho salario en el contrato de puesta a disposición:

	Para contratos superiores a 7 días	Para contratos inferiores a 7 días
Coeficiente de aplicación	1,768	1,918

*Adecco cargará un 0,7% adicional sobre las facturas vencidas por cada mes de retraso injustificado sobre las condiciones de pago pactadas.

- **Hora Extra:** tendrán la consideración de horas extraordinarias las horas de trabajo realizadas sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo aplicable a la empresa usuaria, en función del puesto de trabajo desempeñado. El incremento vendrá determinado por el Convenio de aplicación.
- **Hora Nocturna:** se estará a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación.
- **Hora Festiva:** se estará a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación.

Durante la vigencia del presente Convenio de Colaboración Adecco pone a disposición de los socios de la FOE y sin ningún coste adicional, la batería de herramientas "on line" para agilizar y facilitar los procesos administrativos derivados de la colaboración entre ambas empresas: firma digital CPD'S, CONNET, etc.

Además se facilitará a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Adecco, el estudio y preparación de un Acuerdo en materia de Seguridad e Higiene coordinándose con el servicio técnico de cada una de las empresas usuarias.

Más información:

Daniel Caldentey

Tfno.: 959208300; secretariogeneral@foe.es